

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.-

VISTO la nota R n° 416/85 de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual comunica que en la resolución n° 639/85 (CSP), se ha omitido la designación del Ing. Ernesto CASTRO, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar la designación del mencionado ingeniero quien obtiene el grado académico de Jefe de - Trabajos Prácticos en la cátedra "Electrotécnica General" de la especialidad Ingeniería en Construcciones como fuera elevada - conforme a la resolución n° 426/85 de dicha Unidad Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza n° 521).

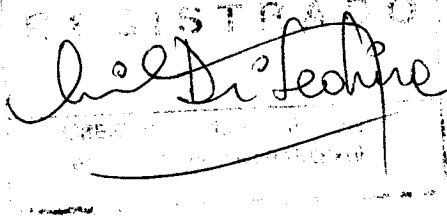
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE;

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. Ernesto CASTRO, LE n° 6.774.006, Leg. UTN 4623-1, en la Facultad Regional Mendoza, a partir del 14 de noviembre de 1985 y por el término de tres (3) años, de a cuerdo con lo establecido en el art. 3° de la Ordenanza n° 475 como Auxiliar Docente Ordinario en la categoría académica de Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra de Electrotécnica General

//..



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

//..

de la especialidad Ingeniería en Construcciones con una (1) Dedicación Simple.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 42/86

mgc

*Bozano*

**ING. JUAN CARLOS RECALCATTI**  
RECTOR